



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 591

23 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**10L/IAE-0006** Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Página 1

### INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**10L/IAE-0006** Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 571, de 15/12/2021).

(Registro de entrada núm. 2021100000001112, de 23/12/2021).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Visto el escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, RE núm. 2021100000001112, de 23 de diciembre de 2021, por el que se propone un cambio normativo en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias, para adaptar las referencias a “31 de diciembre de 2021” que existen en los artículos 27, apartado 11, y 29.2 y reemplazarlas por “31 de diciembre de 2023”, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 167.1 del Estatuto de Autonomía, así como lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, acuerda:

Primero.- Remitir al Pleno para emisión de informe preceptivo.

Segundo.- Recabar el parecer del Gobierno estableciendo un plazo hasta las 9:30 horas del viernes 24 de diciembre de 2021 para su emisión.

Tercero.- Fijar el procedimiento en los siguientes términos: presentación de propuestas por los grupos parlamentarios, hasta las 10:00 horas del lunes 27 de diciembre de 2021; celebración de la sesión plenaria fuera del calendario el lunes 27 de diciembre a las 10:30 horas. El debate de la propuesta o propuestas se desarrollará conforme a lo siguiente: 1.º. Intervención del Gobierno para presentación de su parecer. 2.º. Intervención de los grupos parlamentarios que hubieran presentado propuesta de informe para su presentación y defensa. 3.º. Fijación de posición por los restantes grupos parlamentarios. 4.º. Votación de las propuestas según orden de presentación.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución de la documentación correspondiente al asunto de referencia con la anticipación establecida respecto a su debate en el Pleno.

Quinto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Sexto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias